UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- Nº 515 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 AGO. 2012

Vistos los expedientes organizados por Carlos Enrique Rojas Ramos y Paola Hortencia Mancco García sobre autorización para obtención de Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00294 Carlos Enrique Rojas Ramos, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Nacional de Huancavelica, ha solicitado la obtención del Titulo Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante escrito de registro Nº 00295 Paola Hortencia Mancco García, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Inca Garcilaso De la Vega, ha solicitado la obtención del Título Profesional de Contadora Pública en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los artículos 48º y 49° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 245-2004-UNSCH-CU, prescribe que el bachiller procedente de otras universidades del país que pretenda obtener el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, previa autorización del Consejo Universitario, se acogerá al procedimiento de titulación, según la modalidad optada;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, mediante Resolución Decanal N° 071-2012-UNSCH-FCEAC-D, aprobó las solicitudes de los Bachilleres Carlos Enrique Rojas Ramos y Paola Hortencia Mancco Garcia para la obtención de Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; en consecuencia, resulta procedente atender la petición mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a CARLOS ENRIQUE ROJAS RAMOS, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Nacional de Huancavelica, la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

-Nº 515 -2012-UNSCH-CU

Artículo 2º.- AUTORIZAR a PAOLA HORTENCIA MANCCO GARCÍA, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Inca Garcilaso De la Vega, la obtención del Título Profesional de Contadora Pública en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3°.- PRECISAR que los Bachilleres Carlos Enrique Rojas Ramos y Paola Hortencia Mancco García para obtener el Título Profesional deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.